



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36871

27/07/2018

97621

AUTOR/A: RUFIÁN ROMERO, Gabriel (GER)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Dirección General de Apoyo a la Víctimas del Terrorismo remitió, el 25 de octubre de 2017, una carta de presentación a todas las víctimas informando del catálogo de ayudas e indemnizaciones previsto en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas, así como el formulario pertinente. Esta carta se remitió en español, francés o inglés, en función del país de residencia de la víctima.

También se les informaba, en relación con posibles acciones judiciales, de la causa abierta en la Audiencia Nacional y remisión a Fiscalía como el órgano encargado de representarles, no siendo necesaria la personación en la misma.

Así mismo, se ha respondido tanto por escrito como telefónicamente a las dudas planteadas por las víctimas y afectados.

Respecto a los acuerdos alcanzados en la Junta de Seguridad del pasado día 6 de septiembre entre este Gobierno y la Generalitat de Catalunya sobre el intercambio de información, así como el acceso de los Mossos d'Esquadra a la Interpol y la Europol, se indica que en la Comisión del Senado celebrada el día 2 de octubre del presente año (Diario de Sesiones nº 327), el Ministro del Interior ya señaló que se está trabajando para hacerlo efectivo.

Para finalizar, los informes de carácter confidencial en ningún caso concluyeron evidencias de planteamientos radicales, motivo por el que se abandonó el seguimiento tras la salida del Centro Penitenciario del imán Abdelbaki Es Satty.

Madrid, 05 de noviembre de 2018